ALCALDÍA DE
SIBATÉ
Nit: 899.999.372-4

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
		PÁGINA 1 DE 4		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 397 DE 2026	FECHA:		
		01	09	2026

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL CONTRATISTA:	**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
NIT O C.C.:	51.924.699 DE BOGOTA D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIA DE SALUD
NOMBRE SUPERVISOR	**WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 397 DE 2026,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No.:	397 DE 2026					
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EPIDEMIOLOGIA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIBATE					
TERMINO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES					
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($10.543.500) M/CTE					
FORMA DE PAGO:	**TRES (3) PAGOS MENSUALES** E IGUALES, POR VALOR DE: **TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.514.500) M/CTE**, y/o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, los cuáles serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos y cargue de informes en la Plataforma SECOP II: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4. Informe del supervisor. 5. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **NOTA:** Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.					
VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO N/A**		**SIN ANTICIPO**			
			Fecha de Pago:			
PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**			
		N/A	DIA	MES	AÑO	
APROBACION DE POLIZAS	**No. de aprobación**		**Fecha de Aprobación**			
	NA		28	08	2026	

												DESDE			HASTA		
01	09	2026	05	04	2027	D	M	A	D	M	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: SERÁN OBLIGACIONES DE LAS PARTES LAS SIGUIENTES:

a). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1- Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2- Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4- De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5- Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6- Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7- Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
8- Cumplir con las metas del Contrato.
9- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

19- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1- Consolidar, revisar y actualizar trimestralmente la línea base relacionada con el cáncer de vías respiratorias en el municipio de Sibaté, generando los análisis técnicos y epidemiológicos necesarios para establecer tendencias, realizar seguimiento a los indicadores y valorar el comportamiento de la situación objeto de vigilancia.
2- Desarrollar el análisis periódico de los eventos de interés en salud pública registrados en el municipio de Sibaté, mediante la revisión, depuración, validación, consolidación e interpretación de la información reportada a través del SIVIGILA y demás sistemas de información definidos por las autoridades sanitarias. Así mismo, efectuar seguimiento a la información remitida por los entes territoriales y demás fuentes oficiales, incluyendo, entre otros, el Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Materna, Perinatal y Neonatal Tardía (SVEMMBW), Estadísticas Vitales (EEVV), RUAFND, MANGO, RIPS e información relacionada con las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud (IAAS), de acuerdo con la normatividad y lineamientos técnicos vigentes.
3- Participar en la construcción, revisión, actualización y consolidación del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio de Sibaté para la vigencia 2026, mediante la generación de insumos técnicos, procesamiento e interpretación de información epidemiológica y análisis de los determinantes sociales de la salud, atendiendo las metodologías, instrumentos, orientaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Departamental.
4- Elaborar y aportar insumos técnicos y epidemiológicos para la atención de requerimientos, solicitudes y conceptos relacionados con eventos de interés en salud pública, provenientes de organismos de control, autoridades sanitarias, entidades territoriales y demás dependencias que requieran información para el desarrollo de sus competencias.
5- Prestar asistencia técnica y brindar acompañamiento a los equipos responsables de la vigilancia en salud pública y a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) del municipio, orientando los procesos de análisis, interpretación, utilización y aprovechamiento de la información epidemiológica para fortalecer la identificación y seguimiento de los eventos de interés en salud pública.
6- Apoyar la planeación, organización y desarrollo de las sesiones mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal, mediante la preparación y socialización de información técnica sobre los eventos priorizados en salud pública. Igualmente, participar en las reuniones mensuales del Comité de Estadísticas Vitales (COEV), aportando los análisis y elementos técnicos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.
7- Desarrollar jornadas trimestrales de asistencia técnica y capacitación dirigidas a los integrantes del COVECOM y REVCOM, abordando aspectos relacionados con vigilancia epidemiológica, protocolos, guías, procedimientos, alertas y actualizaciones técnicas emitidas por las autoridades sanitarias. Como soporte de estas actividades, elaborar y presentar el informe correspondiente a cada trimestre.
8- Apoyar la planeación, ejecución, consolidación y análisis de los resultados del Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) en el municipio, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por las autoridades sanitarias, garantizando la organización de la información y la remisión oportuna de los resultados y reportes requeridos por la Secretaría de Salud Departamental.
9- Coordinar y apoyar la realización trimestral de la Sala de Análisis del Riesgo (SAR) municipal, promoviendo la participación de representantes de las Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, organizaciones sociales y dependencias de la administración municipal. Presentar información relacionada con el comportamiento de los eventos de interés en salud pública, conceptos sanitarios y análisis de distribución territorial, incluyendo herramientas de georreferenciación, con el propósito de aportar elementos técnicos para la identificación de riesgos y la toma de decisiones.
10- Apoyar la implementación, articulación y seguimiento de la ruta institucional para la atención y gestión de personas fallecidas, mediante la coordinación con las EPS, IPS y demás actores involucrados en el municipio, de conformidad con los procedimiento.
11- Elaborar, consolidar y divulgar trimestralmente el boletín epidemiológico municipal,

13- Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por la Secretaría de Salud Municipal y que guarden relación directa con el objeto contractual, incluyendo el apoyo técnico para la recopilación, análisis, consolidación y elaboración de informes, matrices, reportes, conceptos y demás productos requeridos por las autoridades municipales, departamentales o nacionales, dentro del ámbito de las obligaciones contratadas

c). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2- Recibir los servicios contratados a satisfacción.
3- Ejercer control de la ejecución del contrato, a través de la Secretaría supervisora.
4- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para pago.
5- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
6- 6- La Secretaría supervisora del contrato, dará a EL CONTRATISTA toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. EL PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
C.C. No. 51.924.699 DE BOGOTA D.C
EL CONTRATISTA

WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO
SECRETARIA DE SALUD
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Isabel Sastre Pineda	Wendy Lorena Echeverry Bello	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud
Fecha	Septiembre de 2026		